
34º Asamblea Nacional Ordinaria de FUCVAM

12 y 13 de julio del 2025

DIRECCIÓN NACIONAL: Balance y perspectivas

55 años construyendo hábitat y vivienda popular

Introducción

Desde aquel 24 de mayo de 1970 ha pasado mucha agua bajo el puente, diferentes gobiernos, generaciones de cooperativistas, diferentes reglamentaciones y acentos. Podemos decir con orgullo que nuestra Federación y su modelo es el único programa que ha sobrevivido a los diferentes gobiernos, administraciones y períodos, siempre construyendo y brindando una respuesta al déficit de vivienda para sectores populares.

En nuestro 55º Aniversario volvemos a reunirnos para evaluar, hacer síntesis y planificar las grandes líneas de una Federación que ha crecido y mantiene vivas sus banderas tradicionales, incorporando los desafíos actuales a sus reivindicaciones y planteos.

Más allá de que sigue habiendo áreas a mejorar, solamente el compromiso de las cooperativas y sus militantes harán posible la vigencia de nuestra Federación, su actualización a los tiempos que corren y su proyección a un futuro cada vez más complejo y exigente. Ponemos a consideración de la Asamblea nuestro análisis de la actualidad, y nuestra propuesta perspectiva.

Contexto regional e internacional

Los cambios en el escenario regional e internacional han marcado estos últimos años.

Las elecciones en Argentina con la asunción de un gobierno “anarco liberal”, como se define a sí mismo, (que no tiene nada de anarco y mucho de liberal) al mando de Javier Milei ha sucumbido al país vecino en un retroceso económico, democrático y distributivo. Los nuevos “terroristas y desestabilizadores” tienen un promedio de 75 años en sus manifestaciones, y sobre ellos se descarga la furia represora del Estado con las consecuencias que han sido de público conocimiento, para jubilados y periodistas.

No es menor lo sucedido en Brasil, donde luego de un período de gobierno de la extrema derecha, la alianza progresista encabezada por Lula ha retomado el poder, condicionado no solamente por la situación heredada sino también por los múltiples acuerdos y alianzas realizados para llegar al Gobierno.

Para Uruguay, cualquiera de los dos países mencionados es de importancia capital, por la incidencia que tienen en nuestra balanza económica y por las consecuencias que siempre se sienten en nuestra pequeña economía, comparada con la de estos dos “gigantes” vecinos.

Es necesario contemplar lo que sucede en el resto de la región, sin duda.

En Chile, la asunción de Boric, cargada de esperanzas ante las extraordinarias movilizaciones populares previas a su asunción, fueron deshilvanándose, a medida que se fueron conociendo los resultados de la Asamblea Constituyente y la gestión de su Gobierno. A tal punto que hoy cuenta con saldo negativo en su imagen del 44% de la población (Diferencia entre los aprueba y desaprueba) y, habiendo iniciado el mandato con un saldo positivo del 30%.¹

La situación en Bolivia sigue siendo preocupante. Las luchas internas por el poder diluyen los avances que se podrían lograr en un país altamente dependiente e inequitativo. El conflicto entre los seguidores de Arce y Morales ha mantenido en vilo al país, con acusaciones recíprocas y en el cual el último desenlace es la renuncia a la precandidatura, por parte de Arce, desafiando a que Morales haga lo mismo. Mientras tanto sigue el circo, las soluciones para los sectores más olvidados siguen esperando.

Este escenario de complejidad creciente tanto en los países cercanos como en los países un poco más alejados de la región nos marca claramente de la necesidad de agudizar nuestros análisis, ya que muchos de estos sucesos políticos tienen incidencia en lo que sucede en Uruguay y, de alguna manera, inciden significativamente en la realidad nacional, no solo por los nuevos alineamientos que se producen, sino también por las consecuencias económicas.

Es imposible hablar del contexto internacional y no mencionar lo que ha sucedido en Estados Unidos, el gran gendarme mundial, que ahora, más que nunca, vuelve a asumir un rol determinante en todos los conflictos del planeta, ya sea por su acción directa de intromisión en la política nacional, como ha sucedido en Venezuela, como con los alineamientos que provoca al apoyar a uno u otro país. Sin duda que la segunda asunción de Trump al gobierno volvió a generar un nuevo fortalecimiento de la derecha dura, no solo en cuanto a la política internacional estadounidense, sino también hacia la interna, basta recordar la toma de la Casa Blanca, durante el gobierno de Biden, por seguidores de Trump. La guerra comercial con China y sus posturas con respecto a los conflictos, como en Medio Oriente y en Europa, son determinantes tanto en el balance económico mundial como en la resolución o continuidad de los conflictos bélicos.

En este sentido también es imposible ignorar lo que sucede en el enfrentamiento entre Rusia y Ucrania, donde los falsos nacionalismos esconden la lucha por la posesión y administración de los recursos naturales. Cualquier guerra injusta, no por lejana nos debe encontrar indiferentes, ya que, por lo general en las guerras, quienes van al frente en la batalla y defienden los intereses de la clase gobernante, son los hijos de los y las trabajadoras, que mueren injustamente, ya que, para ellos y ellas, no se visualizan cambios significativos después que terminan las mismas.

Debemos condenar cualquier acto terrorista cometido en cualquier parte del mundo. Lo que ocurre en Palestina hoy, no es un enfrentamiento, no son acciones para derrotar el terrorismo. ESO NO ES UNA GUERRA, ES GENOCIDIO. La política impulsada por el Gobierno sionista de Netanyahu, es de exterminio del capital más importante que tiene una nación para asegurar su continuidad: las

¹ «Plaza Pública Cadem. Tercera semana de mayo - N°592» Cadem. 18 de mayo de 2025.

mujeres y los niños. Sobre ellos se ha ensañado el régimen israelí, sino no se explican los ataques a escuelas, centros hospitalarios y refugios; o el impedimento a que ingresen a la Franja de Gaza los camiones con alimentos y medicamentos. Una política de exterminio y de desconocimiento de varias decisiones de ONU al respecto, al punto que hace unas semanas se atacó a una delegación diplomática en la que se encontraba el representante diplomático de nuestro país ante Palestina.

Llegado a este punto no sabemos que condenar con más fuerza, si el ataque o la respuesta errática y poco contundente, tanto en las opiniones del Presidente Orsi como del Canciller Lubetkin.

Sin duda que, tanto a nivel regional como internacional, es necesario actualizar permanentemente el análisis, en función de las consecuencias que pueda traer para nuestra economía, ya sea la agudización de las tensiones económicas entre la Casa Blanca y Pekín, como las decisiones que se tomen (mucho más cercanamente) tanto en el Palacio de Planalto como en la Casa Rosada.

Contexto nacional: nuevo escenario y viejos desafíos

En lo nacional, el Frente Amplio ha vuelto a recuperar el gobierno nacional, con un lógico signo esperanzador para el pueblo uruguayo en general, ya que se procesaron algunos avances positivos para las mayorías trabajadoras, durante los anteriores quince años de gobierno progresista (nuevo dinamismo a los Consejos de Salarios, reforma de la salud, etc.). En particular, para nuestra Federación, el balance tiene claros y oscuros. Se logró la reestructura de deudas, pero se impusieron las deudas por subsidio (hoy llamadas Colgamentos), aún cuando posteriormente se aprobó una Ley de Subsidio a la Permanencia que prácticamente recoge lo que nuestra Federación planteaba desde el año 2000.

En el marco de la Reglamentación 2008, se elevaron unilateralmente los intereses a las cooperativas, del 2 al 5,25% anual, mientras que al capital privado se lo exonera de por lo menos cuatro impuestos (Al Patrimonio, a las Transmisiones Patrimoniales, a las Actividades Económicas, al IVA y a parte de los aportes patronales), en el marco de la Ley de Vivienda Promovida, que se ha transformado en un negocio redondo para los capitales especuladores y lucrativos que giran en torno a la inversión y al negociado con la vivienda.

Sin duda que, tanto los recortes aplicados por el gobierno de la Coalición como las políticas con claro sesgo clasista (varios de los artículos de la LUC, la reforma de la Seguridad Social, etc.), fueron, junto a los numerosos hechos de corrupción, la demostración de algo que anticipamos en balances y documentos, nada que nos debiera sorprender -todo esperable- aunque algunas cosas inimaginables: como lo sucedido con Astesiano, Penadés o Marset, solo por nombrar algunos. De ahí que la expectativa en un gobierno nacional progresista sea muy grande, amplificada hace poco, por los gobiernos departamentales conquistados además de los ya conocidos Montevideo y Canelones.

Este nuevo escenario electoral, ha venido a consolidar lo que muchos analistas ya venían adelantando, y que la propia derecha anunciara una vez terminadas las elecciones departamentales:

“es la última vez que votamos separados en esos departamentos”, robusteciendo el retorno al bipartidismo en Uruguay, en general.

Ante un nuevo escenario político, pero similar al que terminó en el 2020, es necesario que las organizaciones sociales logren mantener, hoy más que nunca, su independencia y autonomía política, para construirse como dinamizadoras de los cambios que el país necesita y en favor de las grandes mayorías. La política de conciliación y aliancista desconoce los intereses de clase que están en juego, e ingenuamente se entiende que a través del diálogo social se lograrán zanjar las diferencias que son mucho más profundas que cuestiones de táctica o de estrategia política, decimos que esas diferencias son de fondo, porque responden a intereses de clase diferentes. Basta el ejemplo de lo que sucederá en el Diálogo por la Seguridad Social: ¿qué postura llevarán las cámaras empresariales con respecto a la propuesta de extender la edad jubilatoria?, ¿o de poder contratar a jubilados, nuevamente? ¿o de aumentar los ridículos y, en algunos casos, inexistentes aportes patronales rurales? En ese sentido reafirmamos inequívocamente que para nuestra Federación siguen vigentes las tres medidas propuestas para cambiar con el Plebiscito de la Seguridad Social:

1. La rebaja de la edad jubilatoria mínima a los 60 años de edad.
2. La equiparación de la jubilación mínima al Salario Mínimo Nacional.
3. La eliminación de las AFAP del sistema de previsión social, volviendo al control estatal del 100% del sistema de jubilaciones.

Para todos estos desafíos de nuestro tiempo, no puede haber otra respuesta desde el movimiento social, que no sea la reorganización de una INTERSOCIAL fuerte y efectiva en ser la portavoz de los sectores populares ante la opinión pública, los gobernantes y la clase política en general. Si no se unifican las luchas, las reivindicaciones y los planteos que tenemos cada organización, seguiremos viendo avances parciales, escasos, que en todo caso lograrán solucionar una ínfima parte de la tremenda desigualdad que campea en nuestro país.

Es imprescindible y necesaria esta Intersocial, para que junto a todo el pueblo organizado podamos revertir la situación vinculada al agua, con un proyecto nefasto para Uruguay, como el es Proyecto Neptuno. No solo que no soluciona el problema de fondo, sino que, además, se dejan nuestros recursos naturales en manos extranjeras, que no hacen otra cosa que especular con una necesidad humana, y con la posibilidad de hacer un negocio redondo. Dejamos asentada nuestra posición contraria al Proyecto Neptuno.

Antes de abordar lo concerniente a la vivienda en particular, es importante ratificar nuestro absoluto compromiso con la búsqueda de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, por su reclamo de NUNCA MÁS. Como cada 20 de mayo, honramos a nuestros tres compañeros cooperativistas: Alberto Fontela, León Duarte y Raúl Gámbaro, y en ellos a todos los compañeros y compañeras que fueron víctimas de desaparición forzada. ¡NUNCA MÁS TERRORISMO DE ESTADO!

En particular, el nuevo gobierno se inicia con un Ministerio de Vivienda del mismo color político que el que impusiera el aumento del interés al 5,25% para el préstamo que recibimos y que en su

momento declaró que “no se recibía más a FUCVAM ni en reuniones ni entrevistas, porque no estaban dadas las condiciones para un diálogo”, vergonzoso.

La Ministra designada en primera instancia (Cecilia Cairo) había sido muy clara en cuanto a sus prioridades para el nuevo período, entre las cuales no estábamos las cooperativas, augurando un tiempo venidero complicado y de difícil intercambio. Su temprana sustitución por la Ministra Tamara Paseyro instala un nuevo escenario, un tanto más auspicioso, por lo menos en la posibilidad de diálogo y de respeto mutuo entre las organizaciones y las personas que se sientan a la mesa de negociación.

La demanda planteada a todos los presidenciables de todos los partidos políticos estuvo signada por la reivindicación de tres derechos fundamentales cuando se habla de derechos humanos: el Derecho a la Vivienda, el Derecho a la Ciudad y el Derecho al Suelo.

FUCVAM ha logrado hacer síntesis de una larga tradición en cuanto a la vivienda popular y ha trascendido esa frontera. Hoy es innegable tanto nuestra preocupación por la vivienda como la profunda convicción de que ninguna organización puede permanecer al margen de su tiempo histórico.

*Más allá de esta concepción clasista sobre cómo deben darse las relaciones entre las organizaciones hermanas y los temas que cada organización reivindica, es natural que, ante un cambio de gobierno, también desde FUCVAM elevemos nuestra voz para hacer evidentes las desigualdades e inequidades que siguen existiendo. En particular, las desigualdades en cuanto a tres temas que nos son propios: **el acceso a la vivienda, al suelo y a la ciudad**. Desde FUCVAM, entendemos fundamental enfocar estas temáticas **desde la perspectiva de protección de los derechos humanos**.*

Como organización popular nos preguntamos:

¿Qué implica afirmar que tenemos derecho a una vivienda digna, a acceder a un suelo para habitar y desarrollarnos?, ¿qué significa afirmar que tenemos derecho a la ciudad y a la posibilidad de gozar tanto de todos sus servicios y beneficios como de sus bienes materiales e inmateriales que son, sin duda, parte integrante de un bien común construido por generaciones?

En un país con solamente tres millones y medio de habitantes debería ser relativamente sencillo focalizar las políticas públicas hacia sectores que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, o que han sido excluidos sistemáticamente por factores estructurales. El Estado como garante de nuestros derechos no debe trasladar ni resignar su rol en la protección de los sectores populares, ni dejar librado al mercado y a su dinámica, la satisfacción de las necesidades de nuestra población. Esa dinámica siempre será opuesta a las necesidades e intereses de los y las trabajadoras.

No existe en nuestro país ninguna experiencia desarrollada por el sector privado (con fines de lucro), que haya sustituido exitosamente al Estado en la tarea de proveer las soluciones a los problemas de la gente. Y mucho menos en vivienda. Tenemos la experiencia de los Núcleos Básicos Evolutivos de la década de los '90, cuando se construyeron diminutos cascarones para que la gente se metiera

adentro y los hiciera “evolucionar”. Representan un ícono de lo que no hay que hacer. Asimismo, más recientemente en el tiempo, debe señalarse la experiencia fallida de la Ley de Incentivo a la Vivienda de Interés Social (actualmente llamada Vivienda “Promovida”) que pretendía ampliar el stock de vivienda social disponible a partir de la renuncia fiscal en favor de los promotores inmobiliarios e inversores privados. No han sido familias de trabajadores las que han ocupado los miles de costosos apartamentos construidos en ese marco. Solamente se han llenado de dinero los bolsillos de inversores, promotores y constructoras.

En este marco seguimos denunciando que no existen propuestas programáticas que privilegien las políticas de vivienda como una política de Estado con finalidad social. Se avanza al impulso y la inspiración que cada administración le imprime a su período de gobierno, desconociendo el hecho de que las soluciones deben ser instrumentadas más allá de cada ejercicio, y desconociendo en la práctica, que deben asegurarse soluciones integrales. No alcanza con la construcción de viviendas, si el trabajador o la trabajadora vive a dos horas de su lugar de trabajo, si la movilidad es un problema, o sus hijas e hijos no tienen una escuela o un liceo, un centro de salud o un lugar de esparcimiento cerca de esa vivienda.

El sistema político de Uruguay sigue sin darle respuesta a las miles de familias que no tienen un lugar para vivir, para desarrollarse como personas, para descansar y proyectarse. Se sigue relegando el acceso universal al suelo como política pública, mientras la tierra pasa a manos extranjeras y es acaparada por el capital inversor especulativo. Aunque se diga y se proclame que no es así, estamos ingresando a la triste lista de países que se constituyen en un paraíso fiscal para las inversiones extranjeras, también en la inversión inmobiliaria.

Avanzando hacia una propuesta programática y de cara a la campaña electoral, queremos desarrollar tres ejes históricos de nuestra Federación. Desde un enfoque de Derechos, la Vivienda, el Suelo y la Ciudad son los ejes que estructuran nuestra visión política.

La lucha por el acceso a la vivienda, al suelo y a la ciudad es una reivindicación histórica y cotidiana. Reclamamos una política social que reconozca, proteja y garantice efectivamente estos derechos, que los considere y privilegie desde una concepción articulada y necesariamente complementaria. El derecho a la Vivienda no se materializa sin respetar y garantizar el derecho a la Ciudad y no hay ciudades democráticas y equitativas si no se garantiza el acceso al Suelo como un bien común.

El Derecho a la Vivienda (Extracto resumido)

El Derecho a la Vivienda debe actuar como un faro de las políticas sociales y estar asegurado efectivamente para las y los habitantes de nuestro país, cualquiera sea su condición económica y social, tal como dice el Artículo 1° de la Ley de Vivienda de 1968.

Esta garantía de acceso a los derechos solamente la puede ejercer un Estado presente (que regula e interviene) y con recursos suficientes para el cumplimiento de estos objetivos. No se garantizan derechos con promesas y declaraciones de buenas intenciones.

Por eso seguimos reclamando:

1. Que es necesario crear un **verdadero Fondo Nacional de Vivienda** con recursos suficientes y genuinos, propios y permanentes; y no sujeto a cambios y recortes, para así brindar la posibilidad de planificar políticas de Estado. Seguimos planteando que es necesario integrar al Fondo Nacional de Vivienda un leve aumento del Impuesto al Patrimonio, el redireccionamiento del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y restablecer el aporte patronal al Fondo de Vivienda. Y si estas no fueran alternativas válidas, que se presenten otras propuestas. No se puede continuar con migajas presupuestarias. Desde hace treinta años, (salvo alguna excepción), menos del 0,5 % del PBI es asignado para Vivienda.
2. Que la política de vivienda incluya otras formas de tenencia que se adapten a las necesidades y posibilidades de cada familia y habitante. Promover la propiedad colectiva (derecho de uso y goce) y la propiedad estatal de usufructo social, es necesario regular el arrendamiento, ponderar el derecho de superficie, el usufructo, y otras formas de tenencia que garanticen la permanencia.
3. Que la vivienda no es solamente un techo o un refugio. Es el lugar donde transcurre la vida cotidiana, los cuidados, el estudio, los procesos de socialización y el desarrollo familiar en su acepción más plural; y también puede albergar actividades productivas.
4. Que es necesario un parque público de vivienda para arrendar (“alquiler social”), y regular el mercado privado de alquileres como forma de hacer accesible la vivienda.
5. Que se instrumenten políticas y medidas contundentes que actúen sobre el parque de vivienda existente, para superar el déficit cualitativo y de esta manera disponer de viviendas dignas, adecuadas y habitables. Es necesario poner en uso los inmuebles abandonados, y el suelo urbano sin uso.
Tienen que haber instrumentos impositivos para desalentar la especulación e instrumentos legales para incorporar a la propiedad fiscal los inmuebles abandonados en los cuales no se cumplen las obligaciones de uso, cuidado y mantenimiento, establecidas en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (declaración de vacancia).
6. Que se derogue la ley de vivienda promovida. Esta Ley otorga exoneraciones al capital inmobiliario de entre ochenta y noventa millones de dólares por año, que quedan en manos de los inversores. Esta renuncia fiscal del Estado no se expresa en rebajas de los precios, ni pone las viviendas al alcance de los sectores de ingresos “bajos, medios bajos y medios”, como pretendía la ley.
7. Es necesario volver a un sistema de alquileres regulados -en materia de precios, plazos, renovaciones y garantías-, que permita hacer accesible a los sectores populares y al conjunto de la sociedad, la opción del alquiler.
8. Ante las situaciones de violencia basada en género (VBG), es necesario que el Estado adopte medidas adecuadas que amparen la protección del derecho a la vivienda, aplicando efectivamente el Artículo 37 de la Ley 19.580. Ahí se establece la obligación por parte de los programas del Sistema Público de Vivienda, de prever las medidas necesarias para garantizar, a las víctimas de violencia basada en género, la permanencia en la vivienda que habitan, o proveer el acceso a otra vivienda, si la permanencia no es posible.

El Derecho al Suelo (Extracto resumido)

Una de las claves de las políticas de vivienda es la política de suelo urbanizado. Sin suelo adecuado, no hay vivienda digna.

El suelo es un determinante estructural de las políticas habitacionales y de la construcción de la ciudad que también opera en la dimensión simbólica. Las posibilidades de localización, en uno u otro barrio, configuran un acceso inequitativo -en calidad y distancia- a los servicios urbanos que la sociedad genera, y se dan procesos identitarios con características diferentes para cada barrio.

El suelo es un bien natural no renovable cuyo uso es ineludible, es “mercancía” que no es resultado del trabajo acumulado, ni se puede trasladar. Tanto el Reglamento de Tierras de Artigas de 1815 como los postulados de principios del siglo XX, de Carlos Vaz Ferreira, ponían en relieve la necesidad de actuar sobre el suelo y asegurar al pueblo su reparto para trabajar y vivir. Más cerca en el tiempo, a principios del siglo XXI, la Ley Nº 18308 de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, expresa la necesidad de hacer prevalecer la función social de la propiedad y el interés general ante los intereses particulares.

Nos preocupa la escandalosa fragmentación territorial de nuestras ciudades, uno de los problemas más graves de nuestra vida en sociedad. La segregación espacial tiene su causa en las enormes desigualdades que las leyes del mercado producen en la sociedad. Esta división espacial es la auto segregación en barrios privados cerrados o urbanizaciones con seguridad propia, la segregación que generan algunos conjuntos habitacionales homogéneos que se separan del tejido circundante, y la segregación estigmatizante de los barrios informales, última solución de acceso al suelo para numerosas familias que soportan importantes carencias. En ese sentido, expresamos nuestro rechazo a las normas y resoluciones que permiten la construcción de barrios privados, que intensifican la segregación residencial que ya produce el precio del suelo urbano regulado por el mercado.

Por todos estos motivos reclamamos:

- 9. Que se privilegie la función social del suelo por sobre la lógica mercantil y especulativa de la propiedad privada individual.*
- 10. Que se mejore la regulación del mercado de suelo urbano, con planes e instrumentos al servicio de lo común y criterios para esta regulación.*
- 11. Que se extremen las medidas para desalentar la especulación con el suelo. Proponemos incorporar una progresividad en el cobro de impuestos al suelo vacante especulativo.*
- 12. Que se asegure y controle el desarrollo de actividades sustentables, que respeten los ecosistemas existentes y no comprometan las condiciones de vida de las generaciones futuras.*
- 13. Exigimos la **generalización de las carteras de tierras**, las cuales requieren combinar las carteras de tierras departamentales con una cartera de tierras nacional que forme parte de un organismo público. Ese organismo tendrá las funciones que aquí se plantean y recursos propios, permanentes y suficientes que le permitan actuar directamente, adquiriendo, urbanizando y adjudicando, además de influir por la vía de la normativa. Para ello se necesita, además, **agilizar los procesos expropiatorios y flexibilizar el requisito de indemnización previa.***
- 14. Proponemos la creación de un organismo de reforma urbana que integre la gestión de suelo*

urbano vacante con las carteras de tierras públicas, la construcción de infraestructuras, espacios públicos y equipamientos comunitarios, así como la reforma y construcción de viviendas. Este organismo tendrá recursos propios provenientes de un Fondo de Urbanismo, (a crear) y de las políticas públicas aplicadas en el mismo ámbito territorial. Podrá adquirir, reformar y comercializar inmuebles, urbanizar o rehabilitar suelo urbano, y promover la coordinación de políticas y obras de distintas esferas del estado en cada territorio.

15. Reclamamos el cobro y recuperación por el Estado de las plusvalías urbanas en los casos donde se generen por el mayor aprovechamiento que hoy se apropian los privados. Este cobro tiene que ser efectivo, generalizable, obligatorio y contribuir a la justicia territorial.

Derecho a la Ciudad (Extracto resumido)

El derecho a la vivienda está imbricado con el derecho a la ciudad. Para tener una vida digna es imprescindible el acceso a servicios urbanos públicos de calidad, como veredas y calles por las cuales transitar y encontrarse con otras personas, infraestructura de saneamiento, transporte público y de calidad, disfrutar de espacios públicos diversos, inclusivos y bien acondicionados. También es un derecho acceder a los bienes culturales y elementos simbólicos que construyen comunidad e identidad barrial, no mercantilizada ni excluyente.

Es decir, el derecho a una ciudad donde se pueda construir relaciones de vecindad, ejercer una ciudadanía plenamente democrática, basada en la integración y no en la segregación; en la convivencia y no en la violencia, en la participación popular y no en la ajenidad con lo común.

Por ello reclamamos:

16. Combatir los efectos de la verticalización producida por la ley de viviendas promovidas y otras acciones como la de las torres de lujo, las cuales se sustentan solamente en la búsqueda de mayor rentabilidad y en una lógica inmobiliaria especulativa, que se aleja de la perspectiva de garantizar derechos. Los edificios y conjuntos con servicios internos **comprometen el uso del espacio público**, ya que proponen cercas y aislamiento, y se suele perjudicar con su emplazamiento, el hábitat de quienes viven de forma linderera. Pero lo que es peor, se comprometen aún más los procesos de socialización y la vida de barrio, que requieren cercanía y espacios de encuentro, no de enrejamiento y aislamiento. **Que se elimine la posibilidad de construir monoambientes y oficinas para ser utilizados como vivienda.**
17. Que se **analice y discuta el proceso de extranjerización del suelo que se da en nuestro país**, no solamente del suelo rural sino también del suelo urbano.
18. Que se **detengan las autorizaciones para nuevos barrios privados y similares, así como también, que se eviten otras formas de enclave con fines de lucro.** Es imprescindible reabrir las calles públicas cerradas por los barrios privados ya existentes en el país, que deben ser vías de acceso público.

Es necesario pensar la articulación de las intervenciones en el territorio; este es el desafío para una nueva generación de acciones transversales y complementarias que optimicen los recursos escasos. La transversalidad e integración de los programas en el territorio es también una función del Estado y para que sea posible, es necesario pensar una verdadera reforma urbana, que se conecte a una reforma agraria, y se asiente en el derecho al territorio. Esta reforma deberá incorporar

necesariamente en su perspectiva, la construcción de territorios ecológicamente sanos, donde la base para la construcción de una ciudad inclusiva, justa y solidaria incorpore la no criminalización de la pobreza y elimine la segregación generada por diversas opresiones y violencias institucionales.

*Nuestro movimiento enuncia nuevamente, como desde hace más de 30 años, **la necesidad de sostener la bandera de la Reforma Urbana, la politización de lo urbano, a través del debate sobre la segregación y la exclusión social en el espacio de las ciudades.***

La reforma urbana es también el derecho a la tierra, a la vivienda y al suelo, es la caducidad de la especulación inmobiliaria que expulsa cada vez más a los y las habitantes de la ciudad.²

CRÓNICA DE LA LUCHA POR EL 2 %

En el año 2008 el Gobierno de turno decidió aumentar el interés del préstamo a las cooperativas, del 2% a un 5,25%. De “golpe y porrazo”, todas las cooperativas del país, que veníamos siendo tratadas como sujetos de las políticas de vivienda de interés social, pasamos a pagar un interés superior incluso, al interés que parte de la banca privada cobraba por sus préstamos hipotecarios. Se abrió una dura etapa para las familias cooperativistas, que después de tantos años de esfuerzo, trabajo y militancia, al terminar la vivienda se encontraban con que la cuota de retorno superaba ampliamente sus posibilidades de pago.

Se argumentó que para eso estaba el subsidio, (pero que recién se aprobaría en el año 2017), desnaturalizando totalmente el objetivo de ese instrumento, producto de una larga lucha gremial de nuestra Federación. El subsidio que debía ser una solución para situaciones excepcionales, pasó a ser la norma común y mayoritaria en las cooperativas.

La propia Reglamentación preveía una aplicación de 10 años, luego de los cuales se realizaría una evaluación de la misma, para rectificar o ratificar lo que fuera necesario. En ese marco, a partir del año 2018 comienzan las gestiones de FUCVAM para instrumentar esa evaluación y lograr una revisión de la tasa de interés, entre otros aspectos.

Se realizaron varias reuniones, hasta una con el entonces Presidente Tabaré Vázquez, que encomendó a la titular del Ministerio de Vivienda la solución del diferendo en el menor plazo posible. No hubo ni voluntad política para solucionarlo, ni comprensión del planteo conceptual que estábamos realizando: un interés justo deviene en una cuota al alcance de la inmensa mayoría de las familias y el subsidio queda ligado a la verdadera naturaleza para la que fue creado, solamente para los casos en que la situación de la familia sea tan embromada que la única alternativa que va quedando, es irse de la cooperativa porque no puede pagar la cuota asignada.

Ante las sucesivas negativas recibidas, nuestra Federación se levanta en lucha franca por la reducción del interés, para lograr equiparar a todas las cooperativas. En Asamblea Nacional y ante la negativa del Gobierno a implementar la reducción del interés, comienza una huelga de pagos en octubre de 2019. Esta Huelga de Pagos, como todas las que ha desarrollado FUCVAM, no implica

² Extraído de “FUCVAM ante un nuevo escenario electoral” - Julio 2024

que las familias no paguen nada. Las familias cooperativistas continúan pagando responsablemente la cuota calculada a un 2% de interés anual, pero los montos no se transfieren al Estado, siendo depositados en una cuenta especial hasta tanto se resuelva el conflicto.

Paulatinamente, las cooperativas involucradas fueron sumándose a la Huelga, llegando a depositar en el entorno de los 30 millones de dólares en las cuentas especiales, algunas de ellas protegidas judicialmente.

En 2020, cuando asumió el Gobierno de Coalición, se nos comunica la disponibilidad del nuevo equipo a reducir la tasa de interés, comenzando una ronda de negociaciones para la firma de un acuerdo que contemplara los 4 puntos definidos por la Asamblea Nacional para el levantamiento de la Huelga:

1. Todas las cooperativas con la tasa de interés al 2%.
2. Quita de las multas y moras producidas durante el tiempo de la Huelga.
3. Valoración de la UR al momento en que se realizó el pago de cada mes.
4. Reconocimiento de los subsidios calculados por FUCVAM durante el tiempo de la Huelga.

Un primer acuerdo con el Ministerio de Vivienda contempló los tres primeros planteos realizados por FUCVAM, pero en el momento de la transferencia de los fondos, las cooperativas se dieron cuenta de que no coincidían la cantidad de meses de la huelga, con los meses que el MVOT acreditaba a la cooperativa, como pagos.

De esta manera, el esfuerzo gremial que se hizo durante casi cinco años por administrar la adjudicación de subsidios a las familias que lo necesitaban, se iba por la borda, en un acto de desconocimiento de la disciplina gremial y del comportamiento ejemplar de las cooperativas que continuaron juntando los dineros de la cuota, mes a mes, según los cálculos realizados por FUCVAM. Es así que resolvimos retomar la medida de la huelga de pagos, hasta tanto no se reconocieran los subsidios calculados por la Federación, permitiendo que las familias mantuvieran su vivienda, aún cuando los ingresos del núcleo familiar disminuyeran o fueran insuficientes para cubrir todas las necesidades fundamentales.

Esta segunda etapa fuerza la continuación de las negociaciones con el MVOT del Gobierno anterior, llegando a la firma de un nuevo convenio en febrero de este año, en el cual se reconocen (aunque sin mencionarlos) los subsidios calculados por FUCVAM durante estos casi seis años de Huelga. Esta Asamblea nos encuentra en pleno proceso de ajuste de criterios, para el retorno de las cooperativas al control estatal de sus deudas.

Desde el punto de vista político/gremial este conflicto nos deja varias enseñanzas (muchas coincidentes con las de otras grandes luchas y conquistas del pueblo uruguayo y hay que sacar conclusiones que nos permitan proyectarnos, y aprender de nuestra propia experiencia:

1. La lucha por el 2% se constituyó en una propuesta aglutinadora y que dotó de sentido y pertenencia a una Federación con historia y mística propia. Es en estas luchas, prolongadas en el tiempo y que requieren disciplina y compromiso en que se puede medir el verdadero quilate de una organización. Más de 140 cooperativas alineadas tras un solo objetivo,

conquistar el interés financiero histórico, que había sido estipulado ya desde el año 1968, partiendo de que la vivienda de interés social debe asegurar la solución en vivienda al mínimo costo posible, para los sectores populares.

2. Se reafirmó la justeza del planteo de FUCVAM, que conservando su autonomía política logra una conquista que beneficia a todo el sistema cooperativo de viviendas, y no solamente a sus cooperativas afiliadas. La autonomía e independencia política de las organizaciones populares, nos permite actuar con absoluta libertad y honestidad intelectual. Nuestros análisis y derroteros no estarán pautados o limitados por los objetivos de tal o cual sector político, sino por los intereses y necesidades propios, y por la perspectiva de transformación de la sociedad toda.
3. La cohesión interna de una organización popular se pone a prueba en este tipo de conflictos, y FUCVAM superó la prueba con una nota altísima. Las cooperativas no solamente tomaron la decisión de la huelga en la Asamblea Nacional, sino que después respaldaron lo votado alineándose en el no pago y en la confianza en su gremio para calcular las nuevas cuotas y las cuotas de las familias subsidiadas. La conducta gremial, el compromiso de los y las cooperativistas y el cumplimiento de lo acordado en la Asamblea Nacional fueron pilares fundamentales para que el conflicto se mantuviera firme, contando con un elemento de presión, como lo son los fondos económicos acumulados en las cuentas de las cooperativas.
4. En tiempos de liberales, fascistas y motosierras, se vuelve a demostrar que cuando las organizaciones populares abrigan una causa justa, sostienen una estrategia, una planificación adecuada, y cuentan con el compromiso de su gente para hacer lo que haya que hacer; cuando se dan todos esos factores, la victoria y la conquista de lo reivindicado dejan de ser una lejana aspiración. No fueron en vano las marchas, el globazo, los plenarios, las casitas de cartón, etc. Al finalizar las movilizaciones, en el momento de analizar y evaluar lo actuado, nos queda la enorme satisfacción de poder comprobar en la práctica, que la lucha paga, la lucha organizada, comprometida y coordinada entre trabajadores y trabajadoras, que no hacemos otra cosa que unirnos y hermanarnos en defensa de nuestros derechos e intereses de clase.

Otros desafíos y pendientes

El cambio de Gobierno encuentra a una Federación que recién está retomando su movilización y presencia en las calles, pausada por las campañas electorales, nuestra propia inacción y, sin duda, el recambio a nivel del liderazgo gremial. La última movilización con marcha y oratoria frente al Palacio Legislativo, brindó una pista de cuál es el camino a seguir en torno a la denuncia de las diferentes situaciones, la reivindicación hecha protesta en la calle y la propuesta asertiva en el momento adecuado.

En esta nueva coyuntura, este Gobierno hereda, de la administración anterior, la misión de ejecutar el convenio firmado por el 2%, pero también una serie de temáticas pendientes que deberán ser abordadas en estos primeros meses de gobierno, para poder avanzar hacia soluciones reales.

La problemática de los viviendas vacías

Un problema que ha empezado a instalarse en nuestra Federación y que comienza a ser preocupante es el de la cantidad de casas vacías en nuestras cooperativas habitadas, sin distinción

de territorio ni antigüedad, le pasa a las de Montevideo y a las del resto del país, en capitales departamentales y en localidades y ciudades comunes. Cuanto más tiempo haya pasado, las dificultades para que ingrese un nuevo socio son mayores, y ello tiene que ver con los montos del Capital Social que hay que pagarle al socio que se va.

Esta dificultad desnuda varias situaciones:

1. Por un lado la dificultad que enfrentan las cooperativas al no poder realizar la devolución en tiempo y forma al compañero/a que se fue, exponiéndose a situaciones incómodas e incluso juicios por incumplimiento de los plazos de pago.
2. Si la cooperativa está en período amortizante, la cuota por esa casa vacía la tienen que cubrir con fondos propios o en su defecto, repartir la cuota de la casa vacía entre todas las familias, incrementándose el monto que cada familia debe destinar a la casa.

En la actualidad hay un sistema vigente, que fue concebido como un plan piloto para 110 cupos vacíos, pero que ha demostrado ser extremadamente burocrático, se debe renovar la hipoteca o volver a hipotecar todo el complejo cooperativo (incluida una actualización catastral de todo el padrón), y la familia que ingresa no tiene derecho a acogerse al subsidio, tal cual está explicitado en la norma ministerial.

Desde FUCVAM estamos impulsando dos instrumentos diferentes, pero que tienen la misma finalidad: que exista un línea de crédito blando para permitir que las cooperativas cubran esos cupos libres, sin perder su esencia y permitiendo que trabajadores y trabajadoras puedan acceder a las viviendas libres, en condiciones similares a las que la Ley ha definido para el retorno del préstamo (interés bajo y devolución en 25 años).

La primera propuesta se estuvo trabajando con el Gobierno anterior y es la de constituir un Fondo Rotativo entre el MVOT e INACOOOP, al cual puedan aplicar las cooperativas, permitiendo el pago del capital social al renunciante, y condiciones razonables para el ingreso de nuevos socios/as. Ya existe un expediente iniciado en el Ministerio y se está intentando avanzar, actualizando al nuevo Directorio de INACOOOP con respecto a la propuesta

Una segunda propuesta (trabajada por nuestro compañero Benjamín Nahoum) tiene que ver con la posibilidad de generar una línea de préstamo estatal orientada a la persona que quiere ingresar a una cooperativa y no dispone del capital necesario. En este caso el préstamo es al aspirante, que en caso de no cumplir con las cuotas de retorno, sin razones justificadas, quedaría excluido de la cooperativa. Si bien una de los mecanismos ya tiene un expediente creado, aún se está en la etapa de análisis en las dos propuestas.

SE SOLICITA A LA ASAMBLEA EL AVAL PARA CONTINUAR AVANZANDO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LAS BANCADAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL COMPROMISO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY A SER CONSIDERADO POR EL PARLAMENTO.

Con respecto a este tema, es necesario también, evidenciar una realidad que nos permita incidir en la decisión de los operadores político-partidarios, y tiene que ver con dos aspectos de carácter eminentemente político:

1. Lo primero es que, en un país con un déficit en vivienda, de aproximadamente 80.000 casas, el Estado no atiende la realidad de que en nuestro movimiento existen en el entorno de 200 casas libres (está en proceso un relevamiento de la situación actual) que podrían ser ocupadas por familias trabajadoras. Solamente el Estado es quien puede intervenir a partir de la convicción política, y generar las condiciones administrativas para que se supere esta situación. Lo administrativo tiene que estar al servicio de las políticas y no al revés.
2. Lo segundo es que hay una situación de absoluta inequidad en los instrumentos al servicio de la ciudadanía, para acceder a un techo. Cualquier ciudadano/a (si cumple con los requisitos bancarios) puede acceder a un préstamo hipotecario y se compra una casa donde quiera, o donde le permitan sus ingresos. Pero las familias que desean ingresar a una cooperativa no cuentan con ningún instrumento efectivo para acceder a un préstamo del Estado. Esas familias y nuestras cooperativas quedan sin soluciones, y mientras tanto seguirán habiendo casas sin gente y gente sin casa. Se adjunta la propuesta elaborada por el compañero Benjamín Nahoum:

Proyecto sobre integración de partes sociales de quienes ingresan a una cooperativa de usuarios

Breve fundamentación

El retiro de un socio de una cooperativa de vivienda de usuarios, por la obligación para la cooperativa de la devolución de las partes sociales correspondientes en un plazo relativamente corto, se ha transformado en un problema para el sistema, tanto mayor cuanto mayor sea el avance en la amortización del préstamo recibido por la cooperativa para construir, lo cual incrementa significativamente la cantidad a devolver (que se integra por el valor económico de la ayuda mutua realizada, más los aportes efectuados para la amortización del capital de dicho préstamo).

Las cooperativas no disponen, en general, de fondos de respaldo para poder hacer esa erogación, que por lo tanto debe realizarse con el aporte que hace el socio que ingresa, que es igual a la cantidad a devolver a quien se retira. Por consiguiente, ese aporte debe realizarse también en un plazo breve, lo que está fuera del alcance de los sectores de menores ingresos, y sólo puede ser efectuado por una familia con una capacidad de ahorro importante.

De esta forma, se va produciendo una no deseada gentrificación en el padrón social de la cooperativa, donde las personas de ingresos bajos y medio bajos van siendo reemplazadas por otras de mucho mayor capacidad económica. Este fenómeno es más importante, naturalmente, en las cooperativas de ayuda mutua, integradas en su origen por familias que sólo pueden realizar aporte en trabajo.

FUCVAM está hace tiempo preocupada por este problema, y consiguió el apoyo del Ministerio de Vivienda para resolverlo, lo que en 2017 se tradujo en el otorgamiento de un préstamo por parte del Estado para posibilitar que se pueda pagar rápidamente al socio que egresa, financiando en cambio en un plazo razonablemente prolongado el aporte que debe hacer el que ingresa.

Sin embargo, para que ese préstamo tenga la garantía necesaria, que en estos casos el sistema resuelve mediante la hipoteca del terreno y las viviendas a favor del acreedor, se decidió otorgar el

préstamo a la cooperativa, que es la dueña de las viviendas y por lo tanto la única que está habilitada a otorgar esa hipoteca, condición que el socio, cuyo derecho es el uso y goce de una unidad, no posee.

Lo que nos parece que resulta claro es que la solución no puede pasar por dilatar más la devolución de las partes sociales al socio que se retira (como también se ha propuesto), que por múltiples motivos puede tener la necesidad urgente de hacerse con esos recursos, que pueden ser lo único que posee para solucionar otros problemas sociales y familiares urgentes. La solución no puede ser desvestir a un santo para vestir a otro, sino buscar una respuesta desde la sociedad y no recortando derechos que hay que fortalecer en vez de debilitar, para que la propiedad colectiva siga siendo la forma de tenencia de la vivienda más segura.

La solución propuesta

La solución que proponemos es que se otorgue un préstamo para integrar las partes sociales a quien ingresa y no a la cooperativa, para no obligar a ésta a entrar en un círculo del que, en la medida que con el tiempo seguirán habiendo retiros e ingreso de nuevos socios, podría no salir nunca y que además puede tener costos importantes si deben hacerse nuevas hipotecas.

Esta alternativa el único problema que ofrece es el de definir qué garantías tendría el Estado para asegurarse la devolución de ese préstamo. La garantía hipotecaria en este caso no es posible, porque quien recibiría el préstamo no tiene la propiedad de la vivienda, y por lo tanto no puede hipotecarla, por lo que hay que buscar un camino distinto.

Para ello se propone recurrir a la misma garantía que tiene la cooperativa de usuarios, que sus socios van a cumplir con sus obligaciones, y por lo tanto permitirle a la cooperativa cumplir con las suyas (en particular con el pago del préstamo que recibió para construir): no hacer los aportes a la cooperativa que corresponden por parte de los socios es una falta grave que puede resultar en la exclusión del socio.

En este caso no se trataría de una obligación del socio con la cooperativa, sino con el Estado, que es el que le daría el préstamo, por lo que la cooperativa debería avalar que el socio pagará, y si no lo hace se considera falta grave para con la cooperativa que lo avaló, y por lo tanto también puede concluir con la exclusión, lo que la cooperativa se compromete a procesar, y en un plazo perentorio, porque de lo contrario se hará responsable de la deuda. De modo que al efectivizarse el préstamo, el Estado recibe dos seguridades, las cuales deben constituirse formalmente: la de la persona física que lo recibe, de que se compromete a pagar, y la de la cooperativa, que respalda ese compromiso y si no se cumple, actuará en consecuencia.

Los puntos a resolver para la instrumentación

Para instrumentar esta solución, entiendo que deben hacerse algunos ajustes legales, puesto que es un mecanismo que actualmente no está contemplado en la normativa:

-Darle al Fondo Nacional de Vivienda la potestad de otorgar préstamos individuales para integrar las partes sociales para el ingreso a una cooperativa de vivienda de usuarios.

-Establecer que como garantía de esos préstamos se podrá instituir un sistema no hipotecario, consistente en el compromiso de la cooperativa a la que el socio ingresa de considerar que el pago de ese préstamo por parte del socio es también una obligación para con la cooperativa, y que su no cumplimiento es causal de exclusión, que la cooperativa se compromete a activar en un plazo perentorio de ser necesario, y de lo contrario deberá hacerse cargo de la deuda.

-Darle a la cooperativa la potestad de otorgar ese aval, con las consecuencias correspondientes, si así lo resuelve.

-Establecer que el no pago al Estado, por parte del socio que ingresa, del préstamo recibido es causal de exclusión, tal como si fuera una deuda con la cooperativa, aunque no esté establecida en el Estatuto. Esto es importante para evitar tener que modificar los estatutos.

-Establecer la potestad de la cooperativa de obligarse a excluir al deudor contumaz y aceptar, si no lo hace, que la deuda recaerá sobre esta.

-Establecer que, en los casos que se apliquen estos mecanismos, el préstamo al socio que ingresa para integrar el capital social se comenzará a pagar una vez terminada la amortización por parte de la cooperativa del préstamo recibido para construir. Esto evitará que se le acumulen las cuotas de pago de dos préstamos, y al mismo tiempo que se desvirtúe la aplicación de subsidios.

Las modificaciones legales para hacer posible la solución: artículos a modificar:

En la Ley 13.728:

Art. 31 - “Entiéndese por préstamos de vivienda los créditos que se conceden con la finalidad de construir reformar, ampliar, complementar o adquirir una vivienda”. Se agrega in fine: “o integrar las partes sociales necesarias para ingresar como socio a una cooperativa de vivienda de usuarios. En este último caso no se exigirá garantía hipotecaria, sino el aval de la cooperativa involucrada, que considerará causal de exclusión el no pago de dicho crédito y se comprometerá a promover los mecanismos de exclusión correspondientes en un plazo perentorio que definirá la reglamentación, o a hacerse cargo de la deuda”.

Art. 35 - Se agrega in fine:

“Para el caso de préstamos otorgados para integrar las partes sociales necesarias para ingresar a una cooperativa de usuarios, si ésta estuviera todavía en el proceso amortizante, o no lo hubiera comenzado aún, los plazos para la devolución del préstamo para el nuevo socio comenzarán a correr a partir del momento en que finalice la amortización del préstamo otorgado a la cooperativa para construir. En dicho caso, el plazo para pagar el nuevo préstamo se determinará de forma tal que sumado al tiempo que reste para concluir el pago de la cooperativa se completen veinticinco años”.

Art. 46 - Se agrega al final del primer inciso (“Podrán percibir préstamos para vivienda nueva las personas físicas que no posean ninguna en la localidad cuando destinen el préstamo a obtener en propiedad una vivienda para residir en ella con su familia”): “o asimismo a integrar las partes sociales necesarias para ingresar a una cooperativa de vivienda de usuarios”.

Art. 57 - Se agrega un literal C) (“Existirán las siguientes categorías de préstamos para vivienda usada): “C) Préstamo para la integración de partes sociales para el ingreso a una cooperativa de usuarios”.

Art. 66 - Se agrega al final del primer inciso del literal A) (“A) Contribuciones en dinero, especie o mano de obra para la construcción, mejora, ampliación, refacción o reconstrucción total o parcial, o adquisición de una vivienda o el correspondiente terreno”:

“o para la integración de las partes sociales necesarias para el ingreso como socio a una cooperativa de vivienda de usuarios”.

En la Ley 18.407:

Art. 117 - Se agrega al final del primer inciso ("Las cooperativas de vivienda son aquellas que tienen por objeto principal proveer de alojamiento adecuado y estable a sus socios, mediante la construcción de viviendas por esfuerzo propio, ayuda mutua, administración directa o contratos con terceros": "o el otorgamiento del aval del repago de los préstamos estatales que sus socios puedan recibir para integrar sus partes sociales para el ingreso a la cooperativa (...)).

Art. 137 - Se agrega al final del literal B) del art. 137 ("La calidad de socio y consecuentemente de uso se terminarán: (...) Por expulsión del socio a consecuencia del incumplimiento del pago de las correspondientes amortizaciones (...): "o del préstamo estatal que pudiera recibir para integrar sus partes sociales para el ingreso a la cooperativa".

Art. 140 - Se agrega al final del numeral 1) del literal B) del art. 140 ("1) El incumplimiento en el pago de aportaciones que corresponden a la amortización de la vivienda, de capital social, fondos legales y reglamentarios y de toda otra suma que deba abonarse a la cooperativa por el socio": "o al Estado por préstamos concedidos para la integración del capital social para el ingreso a la cooperativa, aun cuando esta condición no figurara en el estatuto de ésta".

Art. 143 - Se agrega al final del artículo ("La cooperativa pondrá a los socios en posesión material de sus respectivas unidades de vivienda adjudicadas, los mantendrá en el ejercicio de sus derechos, los defenderá en las posibles perturbaciones de los terceros y pagará los préstamos, intereses, contribuciones, reparaciones y demás obligaciones y servicios comunes, de acuerdo a lo previsto en la presente ley y las disposiciones reglamentarias correspondientes."): "Asimismo, la cooperativa podrá avalar, en la forma establecida por el art. 31 de la ley N° 13.738 en la redacción dada por la presente ley, el pago por parte de sus socios de los préstamos estatales que solicitaren para efectivizar la integración del capital social para el ingreso a la cooperativa"

Benjamín Nahoum - abril 2025

Otro desafío que se viene: COLGAMENTOS

(Texto elaborado en base al documento que se entregó al actual equipo de gobierno, al inicio de su mandato)

En la reunión realizada el viernes 14 de abril de 2023, en la que participaron el Cdor. Jorge Ceretta, Director de Vivienda; y los Arqs. Ma. José Perazzo y Daniel Caferatta, y a la que asistió Enrique Cal, en su calidad de Presidente de FUCVAM, se acordó enviar a DINAVI un memo con la información resumida acerca de la situación de la deuda de las cooperativas, referida al rubro COLGAMENTOS.

Los verdaderos COLGAMENTOS.

En la década de los '80 el BHU tomó algunas medidas unilateralmente, no trasladando el precio real de la UR a los deudores del Banco. Esta situación se generó a partir del desfasaje entre el IMS (Índice Medio de Salarios), lo que provocó aumentos importantes de la UR. Los montos no trasladados fueron imputados a deuda de los clientes (sin su participación), quedando "colgada" la misma para cuando se terminara de amortizar la deuda del capital prestado.

Esos son los verdaderos COLGAMENTOS. Es por esa razón que el rubro COLGAMENTOS aparece en complejos que nada tienen que ver con el cooperativismo, como Euskal Erría, Parque Posadas, etc.

El origen de los mal llamados COLGAMENTOS de las cooperativas de FUCVAM

A nadie escapa la crisis económica vivida en el país en el año 2002, crisis y corrida bancaria, aumento explosivo del dólar, desempleo y cierre de fábricas e industrias. En ese momento FUCVAM solicitó al Gobierno en ejercicio (Presidencia de Jorge Batlle), la instrumentación del subsidio estatal para las familias que no podían pagar la cuota de amortización.

Este mecanismo ya estaba previsto desde el año 1968 en la Ley 13.728, un instrumento ideado para sobrellevar las situaciones de dificultad económica que impidieran que una familia pagara la cuota que le correspondía. El Capítulo V (Artículos 65 al 73) establece claramente que los y las cooperativistas tienen derecho al subsidio, como familias, independientemente del subsidio general que se le aplicaba al préstamo del capital que recibe la cooperativa.

Ni en ese momento, ni en los gobiernos que continuaron, se contempló esa situación, hasta que en el año 2017 en que se aprueba la Ley 19.588 (Subsidio a la Permanencia).

Ante la negativa del año 2002, se comienza a aplicar un subsidio unilateral, decidido por FUCVAM, a raíz de la negativa de las autoridades.

Durante 10 años, aproximadamente las cooperativas hicimos el cálculo de cuánto debía pagar cada familia, las mismas pagaban la cuota resultante y eso se depositaba en el BHU, con una carta aclarando el porqué se pagaba menos que la cuota normal.

Al principio se depositaba toda la cuota (luego de los cálculos), y paulatinamente se fue entregando cada vez menos, hasta que finalmente se aplicó el no pago total (es decir, las familias pagan y se deposita en una cuenta resguardada, sin pagarle al Banco).

Cuando se acuerda la reestructura de deuda de las cooperativas, la diferencia entre lo que las cooperativas tenían que pagar y lo que pagaron luego de calcular los subsidios a las familias, fue catalogada por el Gobierno como “colgamento”, cuando en realidad no lo era. Estos mal llamados colgamentos deberían pagarse una vez que la cooperativa terminara de amortizar la deuda del capital prestado y otros montos, si los hubieran (Mayores costos, Ampliación de préstamo, etc.).

Es decir, la cooperativa, luego de abonar lo correspondiente a los 25 años de plazo, (tomando en cuenta que los montos no abonados durante la huelga de pagos, se transfirieron una vez firmado el convenio), debería seguir pagando los llamados “colgamentos”, que en realidad son los montos subsidiados.

El subsidio gremial fue la única medida que garantizó que ninguna familia cooperativista quedara en la calle, producto de una situación económica de la que no éramos responsables ni generadores de la misma, fue una crisis financiera de todo el país.

Este subsidio, que fuera aprobado en una Asamblea Nacional de FUCVAM en el año 2002, fue la única medida que aseguró la permanencia de muchas familias en su vivienda.

En el año 2017 se aprueba la Ley de Subsidio a la permanencia, que irónicamente recoge prácticamente los mismos planteos que los cooperativistas instrumentamos durante la medida gremial: la cuota se calcula en función del ingreso familiar y de la cantidad de integrantes de cada núcleo, lineamientos que la Ley 19.588 recoge e instala. Los montos subsidiados no endeudan ni a la familia subsidiada ni a la cooperativa, pero sin embargo se pretende cobrar a las cooperativas viejas.

Han habido iniciativas legislativas orientadas a anular los llamados colgamentos (Repartido Nº 835 Carpeta Nº 1819, del 4/12/2001), que no llegaron a prosperar. La salida que se encontró fue dejarlos planteados para pagar al final de los períodos amortizantes de cada cooperativa, imponiendo reglas diferentes a cooperativas que tienen o tuvieron la misma realidad: familias que no podían hacer frente a la cuota de amortización, por los reveses económicos que sufrían.

Las cooperativas con “colgamentos”.

Esta situación afecta a todas las cooperativas que instrumentaron los subsidios gremiales y que, al momento del levantamiento de la Huelga (cuando se reestructuró la deuda) y después de trasladar lo juntado en la cuenta paralela, aún tenían pendientes cuotas de amortización.

Los montos de cada cooperativa son diferentes, porque dependen de dos factores: la cantidad de subsidios que se otorgaron en la cooperativa en ese período, y el tiempo que cada familia subsidiada necesitó acogerse al mismo.

Contamos con un listado detallado de la situación de 77 cooperativas afectadas por esta situación (que fueron las que firmaron sus reestructuras de deuda en Montevideo), pero al mismo hay que agregarle las cooperativas que firmaron sus convenios de reestructura en las Agencias del interior. Estimamos que son alrededor de 100 cooperativas.

Cabe decir que la primera cooperativa debió haber comenzado a pagar en el año 2022, y hay cooperativas que tendrían una sola cuota de “colgamentos”, hasta alguna con más de 100 cuotas.

A partir del momento en que las cooperativas terminan de pagar lo correspondiente a la amortización del capital, mayores costos (si los hubo) y los meses de gracia otorgados en los años 2020 y 2021; dando cumplimiento a lo resuelto en la 29ª Asamblea Nacional de FUCVAM del año 2013, interrumpen su pago a la ANV.

Es por ello que a muchas de ellas han comenzado a llegar cedulones e intimaciones desde la ANV, para que se presenten en un plazo de 10 días a solucionar la deuda, generando una situación de incertidumbre y natural nerviosismo en las familias. Desde FUCVAM se les ha indicado que a vuelta de correo informen que la situación de los “colgamentos” está siendo abordada por la Dirección Nacional.

A partir de la reunión celebrada días atrás, y tal como lo expresamos en esa oportunidad, queremos poner en conocimiento de las autoridades del MVOT de esta injusta situación, solicitando la anulación de esa deuda que no responde a otra cosa que a la aplicación del instrumento de subsidio unilateral, que luego inspirara al Estado uruguayo, creando la Ley de Subsidio a la Permanencia, en el año 2017. Las cooperativas que están incurriendo en la categoría de deudor frente a la ANV son cooperativas que ya terminaron la amortización del préstamo y correspondería entregarles la escritura e hipoteca del mismo.

A medida que pase el tiempo, la lista de “deudoras” por este concepto se irá engrosando, sin duda alguna, por lo que entendemos necesario informarles, a los efectos de que se comience a estudiar el planteo de FUCVAM al respecto de los colgamentos.

En este sentido, se informa que ya son más de diez cooperativas que están en Huelga de Pagos por los mal llamados COLGAMENTOS, y a las cuales les ha llegado los cedulones e intimaciones de pago, sin que se haya producido ninguna situación alarmante relacionada con desalojos, remates o similares, tal como se anunciaba en esas intimaciones del MVOT.

Como Dirección Nacional queremos resaltar la importancia del NO PAGO de los Colgamentos, y en ese sentido nuestro reconocimiento a todas las cooperativas que se acogieron a la medida decretada en el año 2013, aun cuando podrían liquidar el tema pagando una sola cuota, según lo que les ha informado la ANV.

Solamente la unidad y coherencia en la conducta de NO PAGO, son los dos aspectos que nos fortalece frente al Estado y le brinda coherencia al reclamo realizado. No pueden haber cooperativas de clase A y cooperativas de clase B, para ilustrar la diferencia de las que subsidiaron en aquel momento y las que subsidian hoy al amparo de la Ley de Subsidio a la Permanencia.

Por todo lo expuesto es que solicitamos de esta Asamblea la ratificación de la decisión ya tomada anteriormente, reafirmando nuestra posición de NO PAGO DE LOS COLGAMENTOS POR SUBSIDIOS, POR CONSIDERAR QUE NO SON DEUDA, AL IGUAL QUE HOY NO LO SON, AL AMPARO DE LA LEY 19.588.

La agenda pendiente de Fucvam: temas que aún no se han resuelto con el Gobierno:

Cooperativas privadas del subsidio

Hay un pequeño número de cooperativas que quedaron en el medio de las dos reglamentaciones (1994 y 2008), siendo que en esta última fue que se aumentaron los intereses al 5,25 % de interés anual.

A esas cooperativas se les brindó la chance de elegir con qué interés amortizarían el préstamo, y como es de suponer eligieron el interés más bajo, **pero se les privó del derecho al subsidio a la permanencia (Ley 19.588).**

Son 12 cooperativas (afiliadas a FUCVAM), que, a pesar de pagar con el interés histórico del 2 %, tienen alguna familia con necesidad de acogerse al subsidio legal. Por ello hemos reclamado las mismas condiciones para todas las cooperativas en cuanto a la posibilidad de acogerse al subsidio, para las familias que lo necesiten.

Esta gestión ya estaba avanzada en el MVOT del Gobierno anterior, con informe positivo tanto del Área Cooperativas como de Jurídica, restando solamente la Resolución Ministerial que las habilite a presentarse y solicitar los subsidios a la permanencia, eliminando, de esta manera, esta desigualdad entre algunas familias y otras solamente por pertenecer a una cooperativa más vieja o más joven.

Cronograma de escrituraciones

Luego del sorteo, las cooperativas presentan el Proyecto Ejecutivo y una vez aprobado quedan en un limbo esperando ser llamadas para la escrituración del préstamo y así poder comenzar la obra. Más allá de que la falta de un genuino FNV impide una planificación más ajustada, **exigimos un ordenamiento cronológico que le brinde a las cooperativas, fechas de escrituración más certeras,** que les permita ir tomando las previsiones del caso, e impida la frustración de las familias y su alejamiento del modelo.

Situación de los grandes complejos

Es necesario atender la situación de las cooperativas que con el correr del tiempo necesitan reforzamiento de estructuras, cambio de techos, agregado de elevadores, etc. En algunos casos, y sobre todo en los grandes complejos, estas obras requieren de importantes sumas de dinero que las cooperativas no tienen. Los problemas se van agravando y no aparecen las soluciones. Reclamamos al Estado la asistencia a estas situaciones, con préstamos blandos de mediano o largo plazo. Puede ser el agregado de estas situaciones al Fondo Rotatorio que se está proponiendo para el llenado de los cupos libres. Esta propuesta ya fue presentada en el año 2022, pero al no haber avanzado en la concreción del Fondo Rotatorio sigue sin poder darle soluciones concretas a estas cooperativas.

Cooperativas Franja 1

Continúa sin brindarse una respuesta a las cooperativas de Franja 1, que tenían un acuerdo de pago de 2 UR durante 60 cuotas. El mismo no solamente sigue sin estructurarse, sino que hay cooperativas que fueron enmarcadas en Convenios que no corresponden, como el caso de COVIFU, que firmó un convenio totalmente diferente al acordado en ocasión de esos préstamos. La Franja 1 fue la respuesta de FUCVAM a la propuesta de los NBE (Núcleos Básicos Evolutivos), de los '90; que no hicieron más que generarle grandes ganancias a las constructoras privadas y a la gente se le entregaba una maqueta de casa para que la hiciera evolucionar. Debe instrumentarse la ventanilla de pago para que esas cooperativas puedan retornar el préstamo brindado, y asimismo, corregir la situación de COVIFU.

Cooperativas del ex-terreno de RAINCOOP

Los terrenos que pertenecieran a RAINCOOP, en la calle Corrientes 4300, y que fueran entregados a las cooperativas durante el 2º gobierno del Dr. Tabaré Vázquez están contaminados, por lo cual no se puede vivir sobre ellos. Con el anterior Gobierno se conquistó la recuperación de los mismos, a costa del Estado, así como también el hecho de que las cooperativas no pasarían por la instancia de sorteo (Expediente 2023/14000/004214), habilitándolas a la presentación del anteproyecto apenas se pueda ingresar al terreno, luego de los trabajos de descontaminación.

Al asumir el nuevo Gobierno y, por consiguiente, nuevo equipo del MVOT, se dispuso un doceavo estudio del suelo!, interrumpiéndose los trabajos de recuperación del suelo y los trámites ante la IM, OSE y UTE para el acondicionamiento de los diferentes padrones y espacios públicos. Reclamamos una pronta resolución a partir del nuevo estudio encomendado, así como también de que se inicien rápidamente las acciones que permitan a las cooperativas entrar al terreno. No queremos que nuestra gente y nuestros gurises se envenenen, pero no se puede esperar 7 años para tomar resoluciones o actuar como si no se hubiera hecho nada. Uruguay no empieza a caminar los 1ero de Marzo posteriores a cada elección.

Solicitamos a la Asamblea se mandate a la Dirección Nacional a instrumentar diferentes medidas de lucha que presionen al actual Gobierno (que es del mismo "color" del que entregara la tierra contaminada) para que se finalicen las obras de recuperación del suelo, o en su defecto que no se dilate más la cuestión y asigne nuevos terrenos, cercanos al actual y en condiciones de habitabilidad humana. No pueden haber más dilatorias.

Cooperativas de las ocupaciones de Santa Catalina

Así como en los '90 FUCVAM generó una propuesta para las familias de menores recursos económicos, derivando en lo que hoy llamamos Franja 1; a partir de las ocupaciones de tierras en Santa Catalina, de hace algunos años, surgieron cooperativas de vivienda. La Intendencia de Montevideo adjudicó nuevos terrenos y los materiales para la construcción de viviendas transitorias para algunas de esas familias. La construcción se realizó con el sistema de Ayuda Mutua, y hoy por hoy hay un acumulado en esas cooperativas que permite ser optimistas para la etapa de la construcción de las viviendas definitivas. FUCVAM jugó un papel decisivo en el apuntalamiento de esos grupos y en la formación en la práctica, sobre los valores y la gestión de una cooperativa. Ya se entregó al Ministerio una propuesta con un anteproyecto que contempla el acceso a una vivienda digna y definitiva para las familias que participaron en las ocupaciones de Santa Catalina.

Hablamos de un sector de gran vulnerabilidad socioeconómica que requerirá de un tratamiento especial por parte del MVOT, que en principio ha dado un visto bueno al mismo.

Otro proyecto similar: CONVIVE

Al momento de escribir este documento la obra del Proyecto CONVIVE está a punto de terminarse, posibilitando la mudanza de familias de muy bajos recursos a sus nuevas viviendas. En el marco de un convenio con la Intendencia de Montevideo, y como parte de la política de mitigación de la creación de nuevos asentamientos, se llevó adelante CONVIVE, en la zona de Piedras Blancas.

La Intendencia puso el terreno y los recursos técnicos y económicos para la construcción de las viviendas, FUCVAM puso su expertise en la organización y orientación del grupo cooperativo, ya sea para cohesionarlo y organizarlo para la etapa de obra, como para, más hacia el final de la misma, colaborar con la elaboración del Reglamento de Convivencia.

No con pocas dificultades se ha llegado al final del proceso, en el que además participó una cooperativa de producción, con la mano de obra idónea. Las familias hicieron ayuda mutua y participaron en el proceso de formación como cooperativa. Sin duda que ha sido un proceso muy valioso desde el punto de vista de la acumulación de experiencia para nuestra organización, que será necesario evaluar detenidamente, para lograr un punto de equilibrio en cuanto a los roles de cada parte en el Convenio, así como el aspecto presupuestal.

De lo que no nos cabe duda es que nuestra Federación sigue brindando respuestas efectivas para la gente, poniendo en juego lo acumulado en la organización de grupos cooperativos y acompañamiento en sus procesos. Este acumulado de 55 años debe ser tomado en cuenta en cualquier experiencia relacionada con la vivienda popular, si la intención es la de brindar soluciones que comprometan a las familias en la construcción de su destino y no ser meras receptoras de las políticas públicas, con la entrega de una llave y nada más.

Lotes dispersos: un desafío urbano

La construcción en cooperativas dispersas fue una experiencia llevada a cabo por FUCVAM en el marco de su participación en la construcción de viviendas en El Salvador, durante los procesos de reinserción social de los y las combatientes, luego de logrados los acuerdos de paz entre la guerrilla y el Gobierno. Necesariamente se construyó en lotes dispersos ya que cada vivienda debía tener un

espacio para la producción familiar, tomando en cuenta que una gran porcentaje de los y las combatientes desmovilizados venían del campesinado rural.

Esta idea se trasladó a Montevideo, y se está llevando adelante en un Plan Piloto que involucra al Gobierno Departamental, el Ministerio de Vivienda, la Facultad de Arquitectura y el CCU.

Hasta el momento se ha avanzado en la concreción de las tierras necesarias para construir en Ciudad Vieja, tema no menor debido a las altas medidas restrictivas para la construcción en ese barrio, por el tema de la preservación de restos arqueológicos, que han demorado el Proyecto más de lo que se había previsto.

Un verdadero desafío que se viene trabajando desde hace algunos años, con las tensiones que se generan tanto a la interna de la cooperativa como para algunas de las organizaciones e instituciones que formamos parte del proyecto.

No nos cabe dudas de que estamos ante una experiencia innovadora para nuestro país, ya que no hay antecedentes al respecto, pero más allá del éxito o fracaso de la experiencia, lo que no debe perderse de vista es la necesidad de vivienda de las familias involucradas.

Una vez terminado este Proyecto, al igual que CONVIVE, deberá realizarse una buena evaluación, antes de decidir el descarte o la réplica del mismo, y así concluir su continuidad o no.

SE SOLICITA EL AVAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MODALIDADES ALTERNATIVAS A UNA COOPERATIVA COMÚN Y CORRIENTE, QUE DEN RESPUESTA A LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN INVOLUCRADA.

Ley de cotitularidad

La Federación continuó trabajando sobre la cotitularidad y hoy tenemos una propuesta de transversalización de la perspectiva de género en las leyes relacionadas con vivienda. Hace falta la voluntad política para avanzar en este tema y de una vez por todas eliminar las diferencias y dificultades que se presentan, por lo general ante situaciones de violencia familiar o hacia la mujer, o en disputas por el derecho al uso y goce de la vivienda.

EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Cuando sobrevino la pandemia (2020) se aconsejó a las familias a no salir de sus viviendas por el riesgo del contagio. En ese momento, y a partir de la Dirección Nacional, se implementaron una serie de acuerdos con diferentes artistas, logrando la presentación de sus espectáculos en los espacios abiertos de las cooperativas, como un elemento de distracción y salud mental para nuestros compañeros y compañeras. Una vez que se retornó a la vida comunitaria normal, se decidió continuar con esa propuesta, debido a la altísima valoración que recibimos, por parte de compañeros y compañeras participantes.

La posibilidad de que diferentes expresiones culturales concurren a las cooperativas, no solamente democratiza el acceso a la cultura, sino que se genera una oportunidad hacia la interna de las propias cooperativas, promoviendo el encuentro y la participación, sobre todo en cooperativas que ya llevan años habitando. Cabe aclarar que las propuestas no tienen costo ni para la cooperativa ni para los y

las participantes, sólo deben encargarse de la organización de la actividad en general: convocar a las personas, coordinar el lugar, etc.

De esa manera se amplió la grilla, pensando en las diferentes edades y propuestas atractivas. Hoy hay actividades variadas en cuanto a las edades y a la disciplina artística o cultural, a saber:

- a. Convenio con el TUMP desde 2022, con talleres semanales (de marzo a noviembre) en las cooperativas COVICENOVA, COVIMT 9, COVISUNCA 456, Mesa 2, Mesa 3, Zona 6 y Zona 3.
- b. Ignacio Martínez: Talleres literarios semanales en Mesa 3, Zona 3, Mesa 2; para personas cooperativistas y del barrio. Se realizaron dos publicaciones: “Pura letra” en 2023 y “Pura Letra Dos” en 2024, con los textos producidos por las y los participantes.
- c. Excursiones por el día: a partir de un convenio con la empresa cooperativa YOUTOUR, los destinos pueden ser: Colonia, Minas o Piriápolis. Se llevan realizadas 63 excursiones desde junio 2023 a la fecha.
- d. Artistas: Petru Valensky (Stand up en 64 cooperativas desde 2023 a la fecha), Trío Los Cigarros (Trío musical, en 22 cooperativas), Elegante Sport (Grupo de canciones murgueras, en 5 cooperativas desde Marzo 2025), mago Marcel (Un espectáculo para adultos y otro orientado a la infancia, en 40 cooperativas), Aquinomás (Grupo de marionetas y titiriteros, en 4 cooperativas desde marzo 2024 a la fecha), Montejuegos, (Juegos y recreación para niños y adultos, en 72 cooperativas desde Junio 23 a la fecha), Letu (Canciones para la Primera Infancia, en 12 cooperativas), La Ventolera (Grupo musical de vientos y tambores, en 46 cooperativas).

Esta propuesta ha recogido gran aceptación por parte de las cooperativas y las familias, significando un esfuerzo presupuestal para la Federación, pero debido al alto impacto y valoración, se estima conveniente continuar con la misma.

A partir de la propuesta artística en las cooperativas, desde el año 2022 se viene realizando un Cierre Cultural, en el teatro Solís, con entrada gratuita para los y las cooperativistas. Así pasaron por esos cierres: La Ventolera, Kompañía Romanelli, con teatro negro, y en 2024 se enmarcó en las acciones contra la violencia a la mujer, actuando la orquesta Kumbiaracha, integrada por mujeres en su totalidad.

Más Carnaval

En los últimos 3 veranos se llevó a cabo un acuerdo con “Más Carnaval”, propuesta del Sindicato Único de Carnavaleras y Carnavaleros del Uruguay, llevando tablados alternativos a diferentes barrios cooperativos de Montevideo, abiertos al público en general.

Cabe destacar que las actividades sociales y culturales en las cooperativas, no se limitan a la propuesta impulsada desde FUCVAM, sino que se complementa con las muchas otras actividades sociales y culturales, que se realizan regularmente en cada barrio cooperativo.

Bibliotecas

Se mantiene la red de bibliotecas cooperativas que funciona a través de un grupo de WhatsApp potenciando el intercambio tanto de información y actividades como de donaciones de libros.

Servicio Nacional de Sangre

El servicio se mantiene con una baja donación por parte de los y las cooperativistas.

Tarjeta Solidaria

La Tarjeta Solidaria, luego de su reactivación, ha tenido un sostenido interés de las personas cooperativistas que la solicitan y usan. A mayo de 2025 tenemos más de 7000 personas cooperativistas que tienen Tarjeta Solidaria y más de 3500 personas de sindicatos que solicitaron la misma a través de convenios.

La Tarjeta cuenta con más de 120 convenios y con instituciones y empresas entre los cuales se destacan las actividades culturales y recreativas, las empresas del rubro de la construcción, así como de cuidados y diferentes servicios.

Secretaría de Discapacidad de la Intendencia de Montevideo.

Se está haciendo, conjuntamente con la Secretaría, un relevamiento de la situación de las viviendas en las cooperativas habitadas afiliadas a FUCVAM con el objetivo de recabar información acerca de las condiciones de accesibilidad en las viviendas y en las cooperativas, y promover entornos accesibles.

Volver a la Vida Cooperativa y FUCVAM

Se realizó un acuerdo con “Volver a la Vida”, cooperativa de clasificadores y clasificadoras nucleadas en UCRUS-PIT CNT. Mediante el cual trabajan con las cooperativas el reciclaje y revalorización de residuos voluminosos y de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

El último desafío: la FUCVAM del futuro

Después de 55 años de permanencia activa y cercana a las reivindicaciones populares, nuestra Federación sigue teniendo prácticamente la misma infraestructura organizativa que cuando fue fundada. Hoy hay más de 700 cooperativas vinculadas a FUCVAM, desafío que deja planteada una gran duda: hasta cuándo se logrará sostener esta organización con una estructura organizativa colmada. Llegó el momento de pensar en una nueva estructura que permita optimizar las acciones y los procesos internos.

En ese sentido, también, se procedió al cierre del Hogar Estudiantil, a partir de la constatación de que era una propuesta que respondió a un tiempo en donde prácticamente el 100% de las carreras terciarias se alojaban en Montevideo. Esa realidad ha cambiado y hoy, los y las jóvenes, pueden seguir estudiando en su propia ciudad o con traslados más cercanos, sin necesidad de venir a Montevideo. El Hogar ya hacía tiempo que no llegaba a su capacidad total, por lo que se fue preparando a familias y estudiantes para la decisión final.

La finalización del Salón Principal, ha sido un logro de nuestra Federación, que hoy cuenta con un lugar digno para nuestras Asambleas y eventos, construido enteramente con recursos propios y equipado con recursos audiovisuales que además se pondrán al servicio de otras organizaciones populares, como ha sido costumbre en nuestra Federación. Al momento de escribir este informe

aún no se había terminado la Sala de Cuidados, planificada para realizar, al igual que la Sala de Amamantamiento.

Con preocupación observamos que, en el momento de la renovación de cuadros dirigentes, no aparecen compañeros y compañeras que deseen integrarse al trabajo de las comisiones centrales. Esta última elección ha sido una muestra de ello, llegando apenas a cubrir las vacantes en la Dirección Nacional, sin la posibilidad de suplentes para la misma; y no se llegó (hasta el momento de la elaboración del documento) a contar con candidatos o candidatas suficientes para los cargos en CEFIC y Electoral. Entendemos que debe asegurarse el recambio en las comisiones centrales, y que a FUCVAM se le va la vida en ello, debiendo ajustar la comunicación con las cooperativas, los espacios de participación intermedios y por supuesto, la formación de esos compañeros o compañeras que aspiran a ser dirigentes en el movimiento.

También nos preocupa la coordinación entre las cooperativas del interior, ya que, si bien tenemos cooperativas en prácticamente todo el país, no hay Mesas Departamentales en todos ellos, reduciéndose no solo el potencial colaborativo entre las cooperativas, sino también la posibilidad de influir en las tomas de decisión a nivel departamental.

El compromiso de las cooperativas para con FUCVAM no puede medirse solamente en la asistencia o el respeto por las medidas de lucha tomadas. Es sumamente importante saber que solamente se puede continuar incidiendo en la política de vivienda popular si se sostiene la Federación con el aporte económico y también el militante de todos y todas.

Muchas veces, la alternativa de desafiliarse de la Federación es lo primero que aparece arriba de la mesa, en tiempos complicados desde el punto de vista económico; como también FUCVAM es la primera alternativa a la que se recurre, por parte de la cooperativa y de las y los cooperativistas, cuando aparece algún problema. Y ahí me olvido si mi cooperativa está afiliada o no, si se realizó el aporte mensual o no.

Hasta ahora no se ha analizado si la cooperativa mantiene su membresía a la Federación o si está atrasada o suspendida de la misma, para asistir a una Asamblea, o cualquier otra colaboración que podamos realizar desde la Federación.

FUCVAM se sostiene en un 95%, con el aporte de las cooperativas, que retorna a las mismas, si se hacen bien las cosas desde la organización central: en luchas por nuestros derechos, asesoramiento, búsqueda de terrenos, visibilidad pública y política, representación legal, atención a la violencia, cultura, etc.

SE SOLICITA EL AVAL DE LA ASAMBLEA, HABILITANDO A LA DIRECCIÓN NACIONAL PARA PROMOVER UNA POLÍTICA DE ATENCIÓN A LAS COOPERATIVAS QUE HACEN UN ESFUERZO POR SOSTENER LA AFILIACIÓN A LA FEDERACIÓN Y ESTIMULAR EL PAGO Y COMPROMISO ECONÓMICO EN LAS QUE ESTÁN CON DEUDAS, Y LA PARTICIPACIÓN EN AQUELLAS QUE ESTÁN ALEJADAS.

Plan de Lucha

Entendemos necesario aprobar un amplio plan de movilizaciones en general, para poder administrar las medidas de lucha en función del objetivo que se busque en cada oportunidad, sin descartar ninguna de ellas ni a ningún organismo. Este plan de Lucha incluye:

- a. Vigilias ante diferentes organismos.
- b. Marchas de corto, mediano o largo aliento, según la situación.
- c. Actividades abiertas de denuncia y propuesta en los barrios.
- d. La más amplia difusión del conflicto (volanteadas, pintadas, comunicados de prensa).
- e. Volanteada de denuncia en puntos y momentos estratégicos.
- f. Intervención en las Rendiciones de Cuenta del Gobierno.
- g. Denuncias en el Parlamento, desde entrevistas con legisladores hasta movilizaciones puntuales.
- h. Reforzar el rol de nuestro programa radial, y la presencia en los medios escritos.
- i. Campaña de firmas
- j. Ocupación de edificios públicos, cada vez que se estime conveniente y pertinente.
- k. Facultar a la Dirección Nacional a implementar otras medidas que considere pertinente.

A modo de cierre:

Por último, una mención, en este 2025 nuestra organización celebra 55 años de existencia. 55 años jalonados por la lucha por la vivienda popular y por la defensa de un modelo efectivo, que asegura a trabajadores y trabajadoras, el acceso a una vivienda digna. Una organización que no agota su actividad en el logro del techo, sino que coherente con sus orígenes e integrantes, se identifica y se compromete con las luchas del pueblo organizado: así ha sucedido con las movilizaciones por la recuperación de la Democracia, la defensa de las empresas públicas, la oposición a la LUC y la defensa de la Seguridad Social, entre otras.

Nuestro profundo compromiso, además, con el internacionalismo, con las trabajadoras y trabajadores que mueven el mundo y que, por lo general, no gozan de todos los derechos que deberían, entre ellos la vivienda digna.

55 años de defensa de los derechos de la clase popular, de compromiso solidario con el campo popular organizado, y siempre reafirmando nuestra convicción y compromiso con nuestra consigna central:

¡LUCHAR HASTA VENCER!

Dirección Nacional de FUCVAM

Julio de 2025